

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 149 de 1961, por estafa, contra Florián Ferreira Gaspar, por medio del presente se instruye de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al denunciante Pedro García Pina, de 30 años casado, labrador, natural de Llerena, Badajoz, en la actualidad ausente en ignorado paradero.

Dado en Cangas del Narcea a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta ciudad don Manuel Alvarez Blanco, en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio verbal de faltas número 15 del corriente año, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia de Israel Borja Camacho y Eduardo Borja Camacho, vecinos de Cangas de Onis, contra Adolfo Jimenez Gabarri, Gregorio Gabarri Dual, José Gabarri Gabarri y Jorge Gabarri Dual, mayores de edad, gitanos ambulantes y sin domicilio conocido, se cita a los mismos para que el día once del próximo mes de mayo y hora de las doce, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer se les impondrá una multa hasta el máximo de cien pesetas previniéndoles que deben concurrir al acto con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cangas de Onís a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE INFUESTO

Don Salustio Pérez García, en funciones de Juez de Instrucción del partido de Infiesto.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la pieza de responsabilidad civil formada en el sumario número 12 de 1963, contra Manuel Piloñeta Noriega, acordé sacar a pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del procesado:

Motocicleta marca Lube, matrícula O-43.896, motor número S-13.414, cilindros uno, diámetro interior de éstos en mm., 41, de 1 HP., bastidor o armazón TR 44399, de dos asientos, a la que corresponde permiso de circulación de 1.ª categoría C, fecha Oviedo 18 de diciembre de 1961, vehículo categoría 1.ª Tasado en la cantidad de cuatro mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción de Infiesto, el día cinco de junio próximo, a las doce de la mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes.

Esta tercera subasta no está sujeta a tipo de licitación; y puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El vehículo se encuentra depositado en poder de don José González Alvarez, mayor de edad, mecánico, ve-

cino de Infiesto, donde puede ser examinado.

Infiesto a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE OVIEDO

Citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo, en expediente de dominio, promovido por don Eduardo Angel Suárez Puente, y su esposa doña Josefina Fernández Iglesias, de Colloto, se cita a los anteriores titulares y colindantes que luego se dirán, para que en el plazo de diez días, comparezcan en autos, si les conviene oponiéndose al expediente y deduciendo los derechos que tuvieran sobre la finca que se trata de inscribir, que luego se reseñará, parándoles en otro caso el perjuicio legal correspondiente.

Finca

Finca en la Ería de Abajo, parroquia de Colloto, concejo de Oviedo, trescientos catorce metros cuadrados linda Oeste, Pedro Armado, Norte, Estanislao Rodríguez, Este y Sur, del mismo y camino.

Son linderos actuales: Oeste, Josefa Rodríguez Norniella, Norte Benigno Rojo, Este Avelino Menéndez y Sur, Dolores García Fernández.

Dentro de la finca existe una casa de planta baja y piso, con una superficie edificada de sesenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados.

Personas que se citan

Las siguientes o sus causahabientes:

Doña Concepción Fernández, don don Ramón y doña Benigna Iglesias Norniella, don Pedro Armado, don Estanislao Rodríguez, doña Josefa Rodríguez Norniella, don Avelino Menéndez y doña Dolores García Fernández, así como cuantas personas

desconocidas o ignoradas pudieran tener algún derecho en el mencionado inmueble.

Oviedo, veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número trescientos sesenta de mil novecientos sesenta y cuatro por lesiones contra José Luis Galán Prego, de treinta años casado, encofrador, hijo de Emilio y de Ana, natural de La Coruña, y con domicilio el día de autos en el Campo de los Reyes, número ochenta y cinco, tercero y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha, se acordó requerirle por término de cinco días se presente voluntariamente en este Juzgado a fin de constituirse en prisión y dejar extinguido la pena impuesta como principal de dos días de arresto y haga efectivas sus responsabilidades económicas impuestas, apercibiéndole que en otro caso y de ser habido será conducido por la Fuerza Pública.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines acordados, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Manuel Rando López.

DE POLA DE LENA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal sustituto de esta villa don Ricardo Mallo Díez, en providencia de hoy dictada en diligencias de juicio de faltas número 24-65, sobre lesiones y maltrato de palabra y por virtud de

denuncia de la Guardia Municipal de esta localidad, se cita, por medio de la presente al denunciado José Piñeres Imbercadeu, sin que se sepan más datos del mismo y que se encuentra en ignorado paradero, habiendo estado hospedado en el Bar Monterrey de esta villa, hasta la noche del día doce del actual, para que a las diez y cuarenta y cinco horas del día cinco de mayo próximo, comparezca en este Juzgado, sito en esta villa, Avenida del Generalísimo número 6-1.º, para ser oído y asistir a la celebración del juicio; previéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Pola de Lena a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 23 de 1965, por abandono de familia, por la presente se cita a Salustiano Dindurra Crespo, vecino que fue de Niévares y cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído, bajo apercibimiento de que podrá ordenarse su detención si no comparece.

Villaviciosa, veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio de subasta

En ejecución de acuerdo de la Corporación provincial adoptado en sesión de 25 del pasado mes de marzo, se publica anuncio para la contratación, en subasta pública, de las obras de reparación del camino municipal de Tiñana a la carretera de Santander a Oviedo, con presupuesto tipo de licitación, a la baja, de trescientas ochenta y cinco mil novecientos treinta y tres pesetas con diez céntimos, plazo de ejecución de cinco meses y fianza provisional de 7.718,66 pesetas, siendo la definitiva a constituir por el adjudicatario del cuatro por ciento sobre el importe del remate.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca ese anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del último día hábil, y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente y hasta la cantidad de 308.746,50 pesetas con cargo a esta Diputación "Fondos de Cooperación del bienio 1964-65, y las 77.186,60 pesetas de aportación municipal, ya ingresada en Arcas provinciales.

Para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Las proposiciones, que serán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, cinco provincial e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

"Don, por si (o en representación de, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, se compromete a ejecutar las obras de reparación del cm., de Tiñana a la carretera de Santander a Oviedo, por la cantidad de (en letra) ... pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.—Fecha y firma".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 24 de abril de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio eléctrico

"Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima", solicita la concesión administrativa para instalar línea de transporte de energía eléctrica a 23 Kv., derivada de la subestación de Bocines, hasta su unión con la de Piedeloro-Llumeres, en Cantalarrana, para mejora del servicio eléctrico en la zona de Luanco, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno 362/13-2-64.

Esta línea transcurre en el término municipal de Gozón.

Atraviesa los siguientes terrenos de propiedad privada:

Nombre del propietario, domicilio, nombre de la finca y cultivo y situación, es como sigue:

Doña Dolores Granda Fernández. Colono: Mariano González, de Luanco, La Mosconina (labor), en Luanco.

Marcelino González Fernández, de Bocines, La Resalada (prado), en Bocines.

Dolores Granda Fernández. Colono: Mariano González, de Luanco, La Mosconina (prado), en Luanco.

Casimiro García Salinas. Colono: Mariano González, de Gijón, La Moscalina (monte), en Luanco.

Dolores Granda Fernández. Colono: Mariano González, de Luanco, La Moscalina (prado), en Luanco.

Manuel Menéndez Fernández, de Luanco, La Veyera (monte y prado), en Luanco.

Manuel Menéndez Fernández, de Luanco, La Veyera (monte arbolado), en Luanco.

Andrés Vega Artime, de Luanco, Santa Eulalia de Nembro, La Veyera (labor y prado), en Luanco.

Andrés Vega Artime, de Santa Eulalia de Nembro, La Veyera (pomarada), en Luanco.

Alvaro Santos Fernández, de Luanco, El Monte (prado), en Luanco.

Aurelio Fernández Costales, de Santa Eulalia de Nembro, La Pértiga (monte bajo), en Luanco.

Dionisia Alonso Muñiz, de Santa Eulalia de Nembro, Cantalarrana, (prado), en Luanco.

Se concede un plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se consideren afectados puedan, si lo desean, examinar en estas oficinas el referido proyecto y presentar por duplicado los escritos de alegaciones que consideren convenientes ante esta Delegación o en las Alcaldía de los términos municipales en que se desarrolla la instalación.

Oviedo, 12 de abril de 1965.—El Ingeniero-Jefe, A. Rodríguez Bautista.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Alberto Pereda Aparicio, vecino de Oviedo, calle Vega de Anzo, 3-4.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 150 hectáreas de extensión que se denominará "Jose-

fa" y sito en el paraje llamado Cecos, del término municipal de Ibias.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur de la capilla del pueblo de San Esteban, Ayuntamiento de Ibias. Desde el punto de partida a 1.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 500 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 500 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección Este, se medirán 1.500 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, en dirección Sur, se medirán 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.500 metros; de 5.ª a 1.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 500 metros; quedando así cerrado un perímetro de ciento cincuenta pertenencias que se solicitan. Las orientaciones de las líneas expresadas están referidas al Norte astronómico o verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.562.

—:—

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Alberto Pereda Aparicio, vecino de Oviedo, Vega de Anzo, 3-4.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 285 hectáreas de extensión que se denominará "Romana" y sito en los parajes llamados Cecos, Carbueiro, Quantas, Caldevilla, Folgoso y otros, del término municipal de Ibias.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca situada en la esquina más al Sur de la Iglesia Parroquial de San Antolín de Ibias. Desde el punto de partida a 1.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 1.800 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección Este, se medirán 1.500 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, en dirección Sur, se medirán 2.500 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección Este, se medirán 1.500 metros; de 5.ª a 6.ª estaca, en dirección Sur, se medirán 1.500 metros; de 6.ª a 7.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 3.000 metros; de 7.ª a 1.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 2.200 metros; cerrando así el perímetro de 825 hectáreas que se solicitan. Las orientaciones de las líneas expresadas anteriormente están referidas al Norte verdadero o astronómico.

Fue admitido este registro con el número 29.563.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo

mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación, o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 22 de abril de 1965.—Indalecio Corrochétegui Jáuregui.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE CABRANES

Edictos

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, varios expedientes de suplemento de crédito por medio de transferencia, así como uno de habilitación, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cabranes, 21 de abril de 1965.—El Alcalde.

Formulada y rendida la cuenta de Administración del Patrimonio, así como la del Presupuesto extraordinario, correspondientes al ejercicio de 1964, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente.

Cabranes, 21 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Anuncio

Solicitud de licencia municipal

Por don Jesús Solís Guardado, vecino de Piedras Blancas, se ha solicitado licencia municipal para instalar una pescadería en Piedras Blancas, calle Generalísimo Franco, s/n,

preescindiendo, al solicitar esta nueva actividad, a la instalación de carnicería interesada en 24 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Castrillón, 23 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

DE GIJON

Tasa de equivalencia

A medio del presente anuncio se requiere a cuantas Sociedades, Asociaciones, Corporaciones y demás Entidades de carácter permanente, así como a las Sociedades civiles y mercantiles y personas jurídicas de toda clase, que no tengan término fijado de duración o lo tengan de duración indefinida, o superior a diez años, o de menor plazo con sucesivas prórrogas, expresas o tácitas, y que no hubieran aún presentado en este Ayuntamiento las reglamentarias declaraciones, a los efectos de liquidación del "Arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos", en su modalidad de Tasa de equivalencia, de cuantos inmuebles, enclavados en el término municipal de Gijón, sean de su propiedad, den cumplimiento a esta obligación dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; con la advertencia de que, en otro caso, se formalizarán las actas de Inspección pertinentes, con las responsabilidades que son de Ley.

Consistoriales de Gijón a 19 de abril de 1965.—El Alcalde.

Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes aprobó el proyecto de Presupuesto Extraordinario "Empresa Aguas 1965", parificado en la cantidad de 2.516.250 pesetas.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por espacio de quince días de conformidad con lo determinado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local y a todos los efectos legales.

Consistoriales de Gijón a 22 de abril de 1965.—El Alcalde.

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, aprobó el proyecto de Presupuesto Extraordinario "Reversión Tranvías 1965", parificado en la cantidad de 303.250 pesetas.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por espacio de quince días de conformidad con lo determinado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local y a todos los efectos legales.

Consistoriales de Gijón a 22 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncio

Concurso para la adjudicación de los servicios de Bar y Restaurante del Balneario Municipal de la Playa de Luanco.

A) El objeto del Concurso es la concesión de la explotación de los servicios de Bar y Restaurante del Balneario de la Playa de Luanco.

B) El precio o canon anual mínimo a ofrecer por la explotación, es treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

C) El plazo de explotación de los servicios será la temporada de verano próximo (1.º de junio a 30 de septiembre), prorrogando el contrato la Corporación por otra temporada más, si la gestión ha sido satisfactoria e igual en años sucesivos, con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de condiciones económico-administrativas.

El pago del canon anual se efectuará en tres plazos iguales: el primero antes del día 1 de junio, el segundo antes del 20 de julio y el tercero antes del 20 de agosto de cada año que dure la concesión.

D) En la Secretaría Municipal estará de manifiesto el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el presente Concurso a disposición de los interesados.

E) Para tomar parte en el Concurso es preciso constituir la fianza provisional de 600 pesetas.

F) La garantía definitiva ascenderá a 1.800 pesetas. Como garantía complementaria el adjudicatario de los servicios deberá depositar una fianza de 25.000 pesetas, para responder del menaje y mobiliario que se le entregue.

G) Modelo de proposición:

Don, de, años de edad, estado, profesión, vecindad, (provincia de), carnet de Identidad número, expedido en, en nombre propio (o en representación de la Sociedad, que documentalmente acredite), enterado del contenido de los Pliegos de

condiciones económico-administrativas así como de los demás documentos del expediente, ofrece por la explotación de los servicios de Bar y Restaurante del Balneario Municipal de la Playa de Luanco, la cantidad de ... (en letra) pesetas, y se compromete al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en los Pliegos aprobados si le fuera adjudicado el presente Concurso.

(Lugar, fecha y firma)

H) Las plicas conteniendo la proposición y demás documentos exigidos en los Pliegos de condiciones para tomar parte en el Concurso, habrán de ser presentados en la Secretaría Municipal en horas de oficina de diez a trece durante el plazo de veinte días hábiles que comienza a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

I) La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil, al del cierre del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la villa.

El presente concurso no precisa autorización superior.

Luanco, 21 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE LANGREO

Edicto

Solicitada autorización por don Carlos García Alonso, para la instalación de una carpintería en la que funcionará 1 cepilladora con motor de 3 HP., 1 prensa, 1 compresor con motor de 1 HP., útiles y herramientas manuales propias de la industria, con emplazamiento en Travesía Antonio Antuña, Barros, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 22 de abril de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE PONGA

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, fecha 13 del actual, acordó solicitar la prórroga del Presupuesto Ordinario del pasado año, para el actual ejercicio. Dicho Presupuesto queda expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, por término de quince días hábiles.

Ponga, 14 de abril de 1965.—El Alcalde.

Redactada la Cuenta General del Presupuesto de 1964 y su Liquidación, ambos documentos quedan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán interponerse las que procedan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ponga, 14 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE QUIROS

Edicto

Formuladas y rendidas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes ambas al ejercicio de 1964, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier interesado en las mismas pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Quirós a 20 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY

AURUELIO

Subasta

Este Ilustre Ayuntamiento convoca a licitación mediante subasta pública para la adjudicación de las obras de la primera fase de asfaltado y saneamiento del Parque "José María Suárez", de El Entrego.

Tipo de licitación a la baja: pesetas 467.000.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal de once a trece durante diez días hábiles (plazo reducido artículo 19 del Reglamento), a contar del siguiente al de la inserción de ese anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en esta Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Duración del contrato: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de treinta días hábiles desde la adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: La recepción definitiva tendrá lugar transcurridos

tres meses desde la recepción provisional.

Garantías: La provisional para tomar parte en la subasta del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Examen de documentos: El Pliego de condiciones, Proyecto y demás antecedentes podrán examinarse en la Secretaría Municipal en los días y horas señalados para la presentación de proposiciones.

Financiación: Con cargo al Presupuesto Ordinario.

Modelo de proposición: Las proposiciones debidamente reintegradas a las que se acompañará resguardo de la garantía provisional, la declaración jurada de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y el carnet de Empresa con responsabilidad, se redactarán en la siguiente forma:

"Don, de, años... estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de asfaltado y saneamiento de la primera fase del Parque José María Suárez de El Entrego, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.—Fecha y firma".

San Martín del Rey Aurelio a 22 de abril de 1965.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riaño.

—:—

Edicto

Habiendo solicitado de esta Alcaldía don Manuel Fernández García, licencia para apertura de una industria de marmolería en la Avenida de Oviedo de El Entrego, frente al Instituto de Enseñanza Media, se abre información pública por término de diez días, en cumplimiento del artículo 30 apartado a) número 2 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad que se pretende instalar puedan hacer las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se halla de manifiesto el expediente.

San Martín del Rey Aurelio a 24 de abril de 1965.—El Alcalde en funciones, Santos García García.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio

y la de Valores Independientes y Auxiliares de este Ayuntamiento y ejercicio de 1964, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Santa Eulalia de Oscos, 20 de abril de 1965.—El Alcalde en funciones.

DE SIERO

Anuncios

Acordada por el Ayuntamiento Pleno en 10 de abril de 1965, una habilitación de crédito, mediante transferencia, por importe de 130.000 pesetas, para atender a los gastos de funcionamiento de la Casa Municipal de Cultura, queda expuesta al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días.

Pola de Siero, 21 de abril de 1965. El Alcalde.

—:—

Se convoca subasta para concesión establo de ganado en inmediaciones Macelo Municipal.

La concesión se otorgará por tres años.

Tipo de licitación 750 pesetas mensuales.

Fianza provisional 1.000 pesetas; y definitiva 2.000 pesetas.

Presentación de proposiciones en pliego cerrado con la indicación "Proposición para tomar parte en subasta de un establo", acompañadas de resguardo de fianza y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con Corporaciones Locales, haciéndolo en la Secretaría Municipal en horas de diez a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a publicación anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento Nacional de Identidad número, ofrece pagar por la concesión del establo en las inmediaciones del Macelo Municipal de Pola de Siero, propiedad del Ayuntamiento de Siero, un cánón de (en letra) pesetas mensuales y se obliga en caso de que se le adjudique la conce-

sión del mismo a cumplir fielmente el Pliego de condiciones de la licitación, que conoce y acepta íntegramente, sin reserva ni salvedad alguna. Pola de Siero a, de de 1965.—Firma del proponente.

Pola de Siero, 21 de abril de 1965. El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Información pública

Por don Diego Cabezado García, "DICAMINOS", se solicita de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de renovación del pavimento y construcción de aceras en la calle Nicolás Rivero, de esta villa.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaviciosa, 17 de abril de 1965.—El Alcalde accidental.

JUNTA VECINAL de BARCIA Y LEIJAN

Anuncio

De acuerdo con el pliego general de condiciones, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156, de 11 de julio de 1957, y autorizados por el Distrito Forestal de la Provincia, en 20 de abril del actual, en aprovechamiento extraordinario, se sacan a subasta 1.173 pinos y 13 eucaliptos que cubican 456 m³, de madera, en el Monte de U. P. denominado "Pedredos, Lagos y otros", de la pertenencia de esta Entidad, cuyo precio base es de 229.000 pesetas y el de índice, 286.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de la Junta Vecinal, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los diez también hábiles, después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, las que deberán presentarse debidamente reintegradas y en sobre cerrado, debiendo acompañar a las mismas el resguardo de haber depositado la fianza provisional de pesetas 11.450, que el adjudicatario elevará a 22.900 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán a cargo del adjudicatario.

Barcia, 24 de abril de 1965.—El Presidente, Jacinto Rodríguez Fernández.